



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
CARTAGENA DE INDIAS

---

Cartagena de Indias D.T. y C. 24 de junio de 2013

### TRASLADO DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN : PROCESO NO. 13001-33-33-011-2012-00098-00  
DEMANDANTE : WILFRIDO REYES DÍAZ  
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTICULO 175<sup>1</sup> DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO).

  
KARINA TATIANA RODRÍGUEZ CESPEDES  
SECRETARÍA

---

<sup>1</sup>PARÁGRAFO 2. CUANDO SE FORMULEN EXCEPCIONES SE CORRERÁ TRASLADO DE LAS MISMAS POR SECRETARÍA, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.